



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N°008/S.O.N°004-2024-MPH/CM.

Huancabamba, 21 de febrero del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2024-MPH-CM, celebrada el día 21 de febrero del 2024; el pedido formulado por el Señor Alcalde Dr. Hernán Lizana Campos, sobre Conformación de la Comisión de Fiscalización, para la constatación y verificación de las Obras: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas del Centro Poblado de Huamani – del distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba"; Mejoramiento del Estadio Pedro Potenciano Choquehuanca – Distrito y Provincia de Huancabamba; Mejoramiento del Nuevo Terminal Terrestre, Mejoramiento de las Once Calles del distrito y provincia de Huancabamba; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° numeral 38) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el señor alcalde solicita la Conformación de Regidores a efectos de fiscalizar las obras: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas del Centro Poblado de Huamani – del distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba"; Mejoramiento del Estadio Pedro Potenciano Choquehuanca – Distrito y Provincia de Huancabamba; Mejoramiento del Nuevo Terminal Terrestre, Mejoramiento de las Once Calles del distrito y provincia de Huancabamba;

Que, ante el pedido del señor Alcalde, los miembros del Concejo realizaron las propuestas para la conformación de la Comisión, quedando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------------------|----------------|
| - Lic. Edith Adrianzén Peña | Presidente |
| - Sr. Raúl Martínez Bermeo | Vicepresidente |
| - Sr. Natividad Campos Ojeda | Vocal |
| - Sr. Omar Andívar Ojeda Jaramillo | Vocal |

Que, de conformidad con el Artículo 20, inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde, ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, habiéndose escuchado en Estación Orden del Día, el sustento del pedido del señor alcalde Dr. Hernán Lizana Campos, se procedió al respectivo debate, resultando aprobando por los señores regidores presentes, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, **POR UNANIMIDAD**, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pedido del señor Alcalde Dr. Hernán Lizana Campos, sobre la Conformación de la Comisión de Fiscalización, para la constatación y verificación de las Obras: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas del Centro Poblado de Huamani – del distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba"; Mejoramiento del Estadio Pedro Potenciano Choquehuanca – Distrito y Provincia de Huancabamba; Mejoramiento del Nuevo Terminal Terrestre, Mejoramiento de las Once Calles del distrito y provincia de Huancabamba.





Viene del Acuerdo de Concejo N° 008-2024-MPH.ALC. de fecha 21 de febrero del 2024 pág. (02 de 03).

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA CONFORMACION DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, para la constatación y verificación de las Obras mencionadas en el artículo precedente, la cual ha sido conformada a propuesta del Concejo Municipal, por los siguientes regidores:



- | | |
|------------------------------------|-----------------------|
| - Lic. Edith Adrianzén Peña | Presidente |
| - Sr. Raúl Martínez Bermeo | Vicepresidente |
| - Sr. Natividad Campos Ojeda | Vocal |
| - Sr. Omar Andívar Ojeda Jaramillo | Vocal |

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo al Concejo Municipal, a los integrantes de la Comisión, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Oficina de Obras y Maquinaria, Oficina de regidores, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Oficina de Obras, el cumplimiento del presente Acuerdo, y se sirva brindar las facilidades a la Comisión conformada, apoye y acompañe a los señores regidores a los actos de constatación y verificación de las obras señaladas en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
.....
HERNÁN LIZANA CAMPOS
ALCALDE



HLC/krom

